

Titulación: Méritos específicos: Coordinación de todos los Organos Administrativos de la J.A. en la provincia, relaciones con las Administraciones Central y Local, asesoramiento del Delegado de Gobernación, así como otras tareas no específicamente atribuidas a otros Servicios de la Delegación.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 19 de junio de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo (BOE número 85, de 10 abril de 1995, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA número 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 13 de marzo de 1996 (BOJA número 36, de 21 de marzo de 1996) para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del citado R.D. 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Andalucía (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956) previa comunicación a esta Viceconsejería de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de junio de 1996.- Francisco J. Alba Riesco.

### ANEXO

#### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 21.303.774.

Primer apellido: Moscardó.

Segundo apellido: Morales-Vara de Rey.

Nombre: M<sup>o</sup> del Pilar.

Código puesto de trabajo: 810924.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Secretario General Estructura y Tecnología.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.

Centro Directivo: Secretaría General Estructura y Tecnología.

Centro Destino: Secretaría General Estructura y Tecnología.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 5 de julio de 1996, por la que se revoca el nombramiento de los Presidentes de los Tribunales de la especialidad de Filosofía de la convocatoria pública para la provisión de las plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicada por Orden de 7 de marzo de 1996, se nombran nuevos Presidentes de los mismos, se revoca el acto de realización de la primera prueba de la fase de oposición que tuvo lugar el día 1 de julio de 1996, y se señala nueva fecha de realización de dicha prueba.*

Resultando que de las noticias difundidas a través de algunos medios de comunicación se pudo constatar la existencia de indicios racionales que pudieran poner en duda la transparencia y objetividad del procedimiento de selección en lo que se refiere al carácter secreto de la prueba precitada, en cuanto según aquéllas noticias algún opositor/a pudiera haber tenido acceso al conocimiento de la misma, en cuanto se refiere a la especialidad de Filosofía.

Resultando que por la Resolución de 2 de julio de 1996, y con apoyo en lo previsto en el art. 72 LRJAP y PAC, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía adoptó como medida provisional la suspensión cautelar del procedimiento en la convocatoria de pruebas selectivas convocadas por Orden de 7 de marzo de 1996, exclusivamente en lo que se refiere a la especialidad de Filosofía, con el objeto de asegurar la eficacia de la Resolución que pudiera recaer en el mismo.

Resultando que, asimismo, en la precitada Resolución se ordenaba la realización de una información de carácter reservado, a fin de esclarecer los hechos descritos.

Resultando que con fecha de 5 de julio de 1996, el funcionario designado para la realización de la información reservada, elevó a la Consejería de Educación y Ciencia el informe requerido, concluyendo en la existencia de claros indicios racionales que hacen presumir que el contenido de la primera prueba de la fase de oposición pudo ser conocida con anterioridad a la realización de la misma.

Considerando que la CE en su art. 103 dice que «la Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales...», y que en su art. 9.2 añade que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la igualdad de los ciudadanos sea real y efectiva, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

Considerando que el art. 23 CE dispone que los ciudadanos tienen «derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos con los requisitos que señalen las leyes», que la Carta Magna añade en el art. 103.3 que «la ley regulará el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad...»

Considerando que el art. 74 LRJAP y PAC dice que «el procedimiento, sometido al principio de celeridad, se impulsará de oficio en todos sus trámites»...

«Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, esta Consejería dispone:

Primero. Revocar, en aplicación de lo previsto en el art. 105.1 LRJAP y PAC, el acto de nombramiento de los Presidentes de los Tribunales de la especialidad de Filosofía que fueron nombrados por Orden de 24 de mayo 1996 (BOJA núm. 65, de 8 de junio).

Segundo. Nombrar como Presidentes de los mismos Tribunales y por el orden que se señala, a los funcionarios comprendidos en el Anexo 1 de esta Orden.

Tercero. Declarar subsistente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 66 LRJAP y PAC, el acto de presentación de los opositores efectuado el día 28 de junio de 1996.

Cuarto. Revocar, de conformidad con lo previsto en el art. 105.1 LRJAP y PAC, el acto de realización de la prueba primera de la fase de oposición de la especialidad de Filosofía.

Quinto. Señalar el día 12 de julio de 1996, a las 9.00 horas en los lugares de actuación de los correspondientes Tribunales, para la realización de la prueba primera de la fase de oposición en la especialidad de Filosofía.

La presente Orden entrará en vigor en el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 5 de julio de 1996.

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

#### ANEXO I

#### PROPUESTA DE PRESIDENTES PARA TRIBUNALES DE ACCESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad: Filosofía.

Titulares.

- Tribunal núm. 1: Don Juan Carlos López Eisman.  
Tribunal núm. 2: Don José García Gallego.  
Tribunal núm. 3: Don Cristóbal Gutiérrez Aranda.  
Tribunal núm. 4: Don José Luis Franco Yubero.  
Tribunal núm. 5: Don Antonio Prieto Ruiz.

Suplente.

- Tribunal núm. 1: Doña Filomena García Requena.  
Tribunal núm. 2: Doña Estrella Rincón González.  
Tribunal núm. 3: Don Lamberto López Anta.  
Tribunal núm. 4: Don José M.º García Guzmán.  
Tribunal núm. 5: Doña Isabel Álvarez Álvarez.

*RESOLUCION de 31 de mayo de 1996, de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º 3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y 39.3 y 39.4 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), una vez designados los Presidentes y Vocales por esta Universidad, según lo dispuesto en el artículo 39.3 del mencionado Real Decreto.

Esta Universidad hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de la plaza número 2 de Catedráticos de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril).

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6, apartado 8 del Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad

de Jaén en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Jaén, 31 de mayo de 1996.- El Vicerrector de Ordenación Académica, Rafael Perea Carpio.

#### A N E X O

CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD  
Area de conocimiento: «ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA»  
Plaza número 2

Comisión Titular:

Presidente: Don Rafael Infante Macías, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Ramón Gutiérrez Jáimez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 1: Don Francisco Cano Sevilla, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Don Ramón Ardanuy Albajar, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal 3: Don José María Caridad Ocerín, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Pascual Acosta, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Andrés González Carmona, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 1: Don Antonio Pérez Prado, Catedrático de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal 2: Don Joaquín Muñoz García, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Don Francisco Javier Girón de la Torre, Catedrático de la Universidad de Málaga.

*RESOLUCION de 14 de junio de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto: Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 5 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), que figura como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 14 de junio de 1996.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.